

V

Intervención y regulación de mercados agrarios

Las actuaciones relativas a la intervención y regulación de mercados se realizan de forma armonizada por las diferentes administraciones, tanto autonómicas como nacionales, para la consecución del objetivo común de ordenación de los mercados.

El Fondo Español de Garantía Agraria, Organismo Autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dependiente de la Subsecretaría del Departamento, es responsable de la ejecución de las medidas de intervención y comercio exterior, y de la coordinación de las actuaciones de las Comunidades Autónomas en la gestión, control y pago de las ayudas directas de su competencia.

La intervención abarca, por una parte, la adquisición y venta de productos por parte de los Organismos correspondientes y, por otra, las medidas destinadas a reducir la oferta de otros productos determinados. Las compraventas se aplican, preferentemente, a los cereales, arroz, lácteo y carne de vacuno. Las otras medidas tienden a regular los sectores hortofrutícolas y vitivinícola. El primero mediante la retirada de productos y el segundo por medio de destilaciones.

Las actuaciones en la intervención se realizan, bien por las Comunidades Autónomas mediante encomienda de gestión de la Administración General del Estado, bien directamente por ésta en las Comunidades sin encomienda.

Las disposiciones encaminadas a ordenar el comercio exterior incluyen, por una parte, la concesión de restituciones a los productos para favorecer su exportación, y, por otra, la aplicación de exac-

ciones reguladoras a aquellas mercancías cuya importación podría perjudicar gravemente su producción en la Unión Europea.

En las ayudas se incluyen las primas directas a los productores, las concedidas a la transformación o utilización de productos, las destinadas al almacenamiento privado, y las que tienen por objeto mantener el equilibrio entre la oferta y el consumo, conteniendo la primera y fomentando el segundo.

La información recogida en este capítulo comprende, ordenadas por sectores, las actuaciones encaminadas a la regulación de los mercados agrarios durante la campaña 2002-2003.

1. CULTIVOS HERBÁCEOS

1.1. APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBACEOS

1.1.1. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

La gestión y control de estas ayudas se incluye en el denominado “sistema integrado de gestión y control”, de aplicación en cultivos herbáceos, arroz, leguminosas grano y primas ganaderas.

El objetivo de este sistema es combinar toda la información de que disponen las administraciones competentes, simplificar la gestión y control de las mismas y evitar que se paguen dobles ayudas por una misma superficie.

La gestión, tramitación, control, resolución y pago de estas ayudas es competencia de las Comunidades Autónomas.

A través del FEGA se desarrollan funciones de apoyo y coordinación tendentes a la armonización de la gestión y de los controles, constituyendo también el cauce de financiación.

1.1.2. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA “SUPERFICIES”

Las solicitudes de ayuda “superficies” se presentan en la Comunidad Autónoma donde radique la explotación o, en su caso, la mayor parte de la misma.

En las solicitudes de ayuda “superficies” deben quedar identificadas todas las parcelas agrícolas de la explotación, mediante sus referencias catastrales.

El plazo de presentación de las solicitudes establecido para la Campaña 2002-2003, fue inicialmente el comprendido entre el 1 de enero y el 8 de marzo de 2002, fecha que se prorrogó posteriormente al 27 de marzo.

Las solicitudes pudieron modificarse en todo caso hasta el 31 de mayo del mismo año.

1.1.3. COORDINACIÓN DE ACTUACIONES

Está instituido un marco de colaboración entre el FEGA y los responsables de las Comunidades Autónomas, a través de una Mesa técnica denominada Grupo de Coordinación del Sistema Integrado de Ayudas por Superficie, cuya principal labor es la aplicación homogénea de los preceptos reglamentarios, así como proporcionar los cauces necesarios para facilitar la cooperación y colaboración de las Comunidades Autónomas entre sí, y entre éstas y la Administración Central.

Las disposiciones del MAPA establecen las líneas generales de actuación, tendentes a la armonización del sistema, como son:

- La información que, como mínimo, deben contener los formularios y propuesta de modelos. Los titulares de las explotaciones agrarias realizan las solicitudes en los formularios, que a tal efecto disponen las respectivas Comunidades Autónomas.
- La documentación mínima que debe adjuntarse a las solicitudes (croquis con la localización de las parcelas agrícolas en el parcelario catastral y otras).

Las Comunidades Autónomas dictan las disposiciones complementarias referentes al procedimiento de solicitud y concesión de las ayudas, ampliación de plazo y modificaciones de las solicitudes.

La acción de divulgación y apoyo a los productores se complementa por las CC.AA. con otras acciones como:

- Puesta a disposición de los productores agrarios de los documentos catastrales para facilitar la cumplimentación de las solicitudes de ayudas a través de los Ayuntamientos.
- Una amplia red de puntos de apoyo, constituida por sus propias oficinas locales y por Organizaciones y Entidades con las que se han suscrito convenios de colaboración.

1.1.4. PLANES DE CONTROL

El FEGA, en calidad de Organismo de Coordinación nacional de los controles que requiere el Sistema Integrado de Gestión y Control, elaboró, para la Campaña 2002-2003, el Plan nacional de controles administrativos y el Plan nacional de controles sobre el terreno, en los que se recogen los criterios básicos y la metodología general para la realización de los controles tanto administrativos como sobre el terreno.

En el Plan nacional de controles administrativos se establecen los controles básicos a los que deben estar sometidas la totalidad de las solicitudes de ayuda “superficies” presentadas en las Comunidades Autónomas, y que son entre otros:

- Cruce universal de las parcelas declaradas con los datos catastrales.
- Verificaciones específicas relativas a elegibilidad, retiradas de tierras, superficies de oleaginosas, y para determinados cultivos, siembra de variedades reglamentarias y dosis de siembra.
- Verificación de los porcentajes mínimo y máximo de retirada de tierras y cálculos de ajuste de superficies en caso de incumplimiento de dichos porcentajes.

En el Plan nacional de controles sobre el terreno se establecen, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Verificaciones relativas a las siembras y el desarrollo de los cultivos.

- Criterios para la determinación de la muestra de control por las Comunidades Autónomas
- Criterios de riesgo a tener en cuenta para la selección de los expedientes de la muestra.
- Métodos de medida y tolerancia aplicables a las mediciones realizadas.

Las Comunidades Autónomas, a su vez, dictan sus propios Planes de control complementarios al Plan nacional.

Como en años anteriores, España optó por verificar mediante teledetección una parte de la muestra de control. A estos efectos, el FEGA gestionó y coordinó los trabajos de teledetección basados en la información captada en una serie multispectral de imágenes de satélite, trabajos que fueron llevados a cabo por una empresa especializada. Por otra parte, la Junta de Andalucía utilizó en 20 zonas la teledetección basada en la información de fotos aéreas obtenidas en vuelo realizado en primavera.

Las Comunidades de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja seleccionaron 13 zonas, que fueron notificadas a la Comisión Europea para que por ésta se suministraran las correspondientes imágenes de satélite. El coste del Proyecto se financió entre el FEGA y las Comunidades Autónomas implicadas, a través de un Convenio de Cofinanciación.

En relación con el citado sistema de teledetección, el FEGA llevó a cabo el seguimiento de los trabajos efectuados para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos y los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Comisión Europea.

A lo largo de la campaña 2002-2003 se mantuvieron 7 reuniones conjuntas del FEGA y las CC.AA., a efectos de coordinación del sistema integrado y de seguimiento general de los trabajos de teledetección.

1.1.5. CONTROLES

Las solicitudes de ayuda "superficies" presentadas en la Campaña 2002-2003 ascendieron, a 435.039 (3% menos que en la campaña precedente). De ellas, el 78% correspondieron a declaraciones de cultivos herbáceos y el 22% restante a declaraciones de otros regímenes, que incluyen superficies forrajeras, leguminosas, arroz, algodón y lúpulo.

Los expedientes controlados sobre el terreno han sido 42.490, lo que supone un ratio de control del

9,8%. De éstos, 15.159 fueron controlados por el sistema clásico y 27.331 por teledetección.

Mediante el control asistido por teledetección, utilizando imágenes de satélite, o la combinación de éstas con ortofotos, se controlaron 20.359 expedientes. La Junta de Andalucía realizó, dentro de su ámbito territorial, el control por fotografía aérea de los 6.972 expedientes restantes.

Las superficies declaradas, acogidas al sistema integrado de gestión y control, alcanzaron 18 millones de hectáreas, de las que 8,5 corresponden a superficies forrajeras, 9,0 a cultivos herbáceos y las 500.000 hectáreas restantes a leguminosas grano y arroz.

De los 18 millones de hectáreas de superficies declaradas, la superficie controlada ha sido 2,2 millones de hectáreas, es decir, un ratio de control del 12,4%.

1.1.6. ABONO DE LOS PAGOS POR SUPERFICIE

Las Comunidades Autónomas, una vez realizados los preceptivos controles, y comprobado, para cada solicitante, que se cumplen las condiciones de concesión de las ayudas, proceden a la resolución de los expedientes, determinando las superficies con derecho a percibir estas ayudas, así como el importe de las mismas, procediendo a su pago antes del 31 de enero del año siguiente al de la solicitud de la ayuda.

1.1.7. SUPERFICIES E IMPORTES PAGADOS

- a) *Cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, lino y cáñamo para la producción de fibras y retiradas)*

Los cultivos herbáceos se han beneficiado en una superficie de 8,7 millones de hectáreas, prácticamente de la misma cuantía que en campañas anteriores. El volumen global de transferencias ha ascendido a 1.818 millones de €, frente a 1.831 en la campaña precedente.

La superficie de cereales asciende a 6,5 millones de hectáreas correspondiéndole 1.403 millones de €, que representan, respectivamente, el 74% y el 77% del total de cultivos herbáceos.

A las oleaginosas (girasol en su casi totalidad), 730.000 hectáreas y 140 millones de €, en ambos

casos equivalentes al 8% del total de cultivos herbáceos.

Para las proteaginosas 129.000 hectáreas y 39 millones de €, y para el lino no textil, lino y cáñamo para la producción de fibras 3.600 hectáreas y 0,65 millones de €.

El resto de las superficies e importes corresponden a las tierras retiradas de cultivo, que representan 1,4 millones de hectáreas y 235 millones de €, equivalentes al 16% y al 13% de la totalidad de los citados volúmenes.

En el desglose por Comunidades, en cuanto a volumen de pagos, figura en primer lugar Castilla y León, con 515 millones de € (28% del total), seguida por Andalucía, con 388 (21%) y Castilla-La Mancha, con 335 (18%). De esta forma, el conjunto de las tres Comunidades representa el 67% del total.

A las tres Comunidades citadas le siguen Aragón, con 223 millones de € (12% del total), Extremadura, con 123 (7%) y Cataluña, con 85 (5%). Las restantes Comunidades se reparten el 9% restante.

La superficie media por solicitud, ha sido de 25 hectáreas, mientras que, de acuerdo con los pagos realizados, los importes medios por solicitud y por hectárea han resultado ser, respectivamente, de 5.376 y 209 €, en los tres casos magnitudes similares a las de la campaña precedente.

b) Leguminosas grano (lentejas, garbanzos, yeros y vezas)

La ayuda a la producción de leguminosas grano ha dado como resultado una superficie beneficiada de 379.000 hectáreas y un volumen de transferencias de 60 millones de €, que representan, en relación con la campaña precedente, un incremento del 8% de la superficie y una disminución del 3% del montante de las ayudas.

Castilla-La Mancha figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 30 millones de € (50% del total), seguida por Castilla y León, con 12 (20%), Andalucía, con 6 (10%), Extremadura, con 6 (10%) y Aragón, con 4 (6%). Por tanto, el conjunto de estas cinco Comunidades supone un porcentaje del 96% del total.

La superficie media por solicitud ha sido de 9 hectáreas, mientras que, de acuerdo con los pagos realizados, los importes medios por solicitud y por hectárea han resultado ser, respectivamente, de 1.373 y 159 €. Dichas magnitudes en la campaña precedente fueron 8, 1.461 y 177.

c) Arroz

En esta campaña, para una superficie de 110.000 ha, el importe de las ayudas ha ascendido a 25 millones de €. Las cifras de la campaña precedente fueron 112.000 ha y 21 millones la cuantía de las ayudas.

En esta campaña se produjo una superación de la superficie máxima garantizada del 5,48%, aplicándose en consecuencia una penalización del 32,88% al importe de la ayuda por hectárea.

Andalucía figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 8,6 millones de € (35% del total), seguida por Extremadura, con 5,4 (22%), Cataluña, con 4,7 (19%), Comunidad Valenciana, con 3,2 (13%) y Aragón, con 2,3 (9%). Por tanto, el conjunto de estas cinco Comunidades supone un porcentaje del 98% del total.

La superficie media por beneficiario ha sido de 10 hectáreas, mientras que, de acuerdo con los pagos realizados, los importes medios por beneficiario y por hectárea han resultado ser, respectivamente, de 2.296 y 224 €. Dichas magnitudes en la campaña precedente fueron 10, 1.884 y 186.

d) Obtención de productos no alimentarios en tierras retiradas

En la reglamentación comunitaria se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la utilización de tierras retiradas de la producción, con vistas a la obtención en la Unión Europea de materias primas para la fabricación de productos no destinados al consumo humano o animal.

Disposiciones complementarias del MAPA desarrollan esta normativa, cuya aplicación directa corresponde a las Comunidades Autónomas.

Para la cosecha 2002, se tramitaron contratos por un total de 53.632 ha, de las cuales 31.574 corresponden a cebada y trigo, 13.719 a girasol, colza y lino no textil, 7.686 a adormidera, repartiéndose las 653 hectáreas restantes entre otros productos.

1.1.8. GRÁFICOS

Se adjuntan gráficos sobre los resultados de las ayudas a los cultivos herbáceos, para la Campaña 2002-2003.

Gráfico n.º 1:

**APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS
Campaña 2002-2003**

Importe ayudas

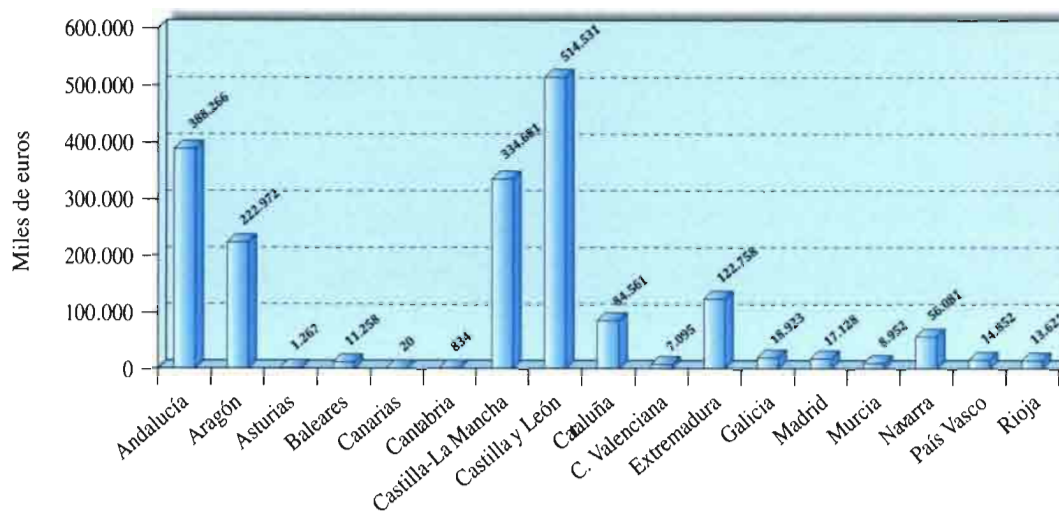


Gráfico n.º 2:

**APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS
Campaña 2002-2003**

Superficie media por solicitud

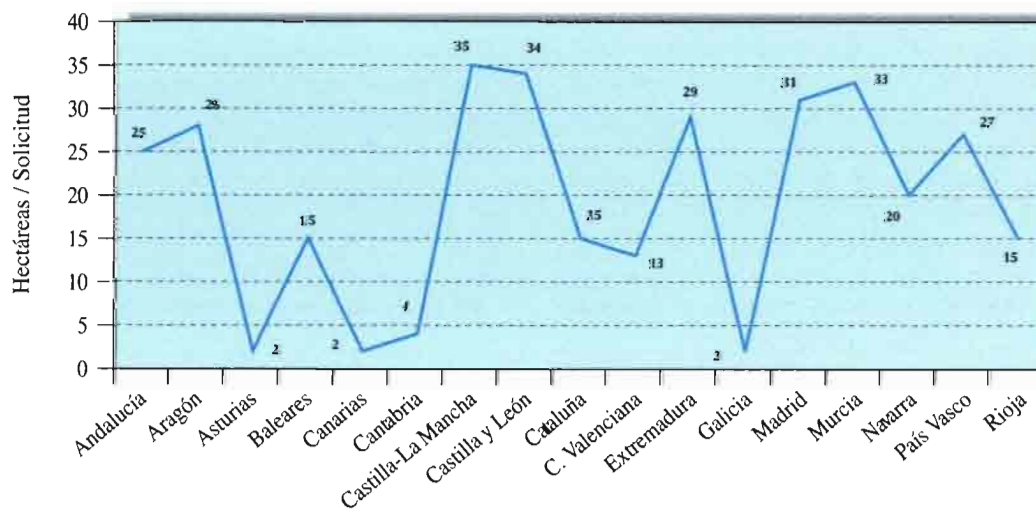


Gráfico n.º 3:

**APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS
Campaña 2002-2003**

Importe medio por solicitud

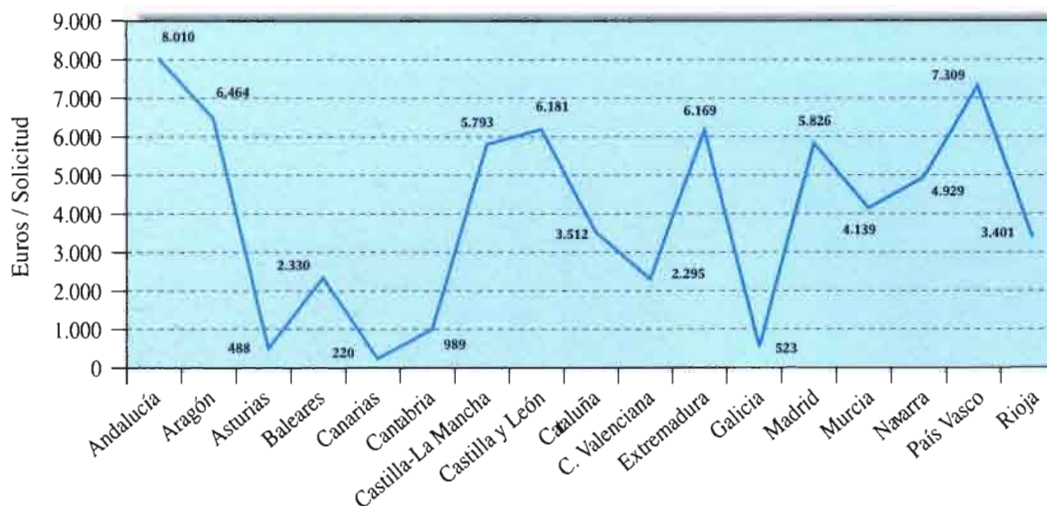


Gráfico n.º 4:

**APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBÁCEOS
Campaña 2002-2003**

Importe medio por hectárea

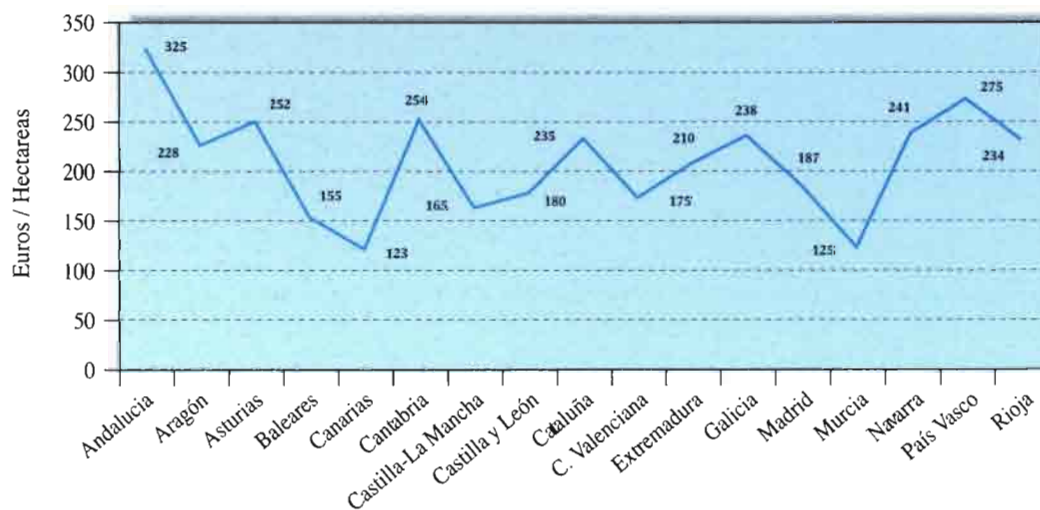


Gráfico n.º 5:

APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LEGUMINOSAS GRANO
Campaña 2002-2003

Importe ayudas

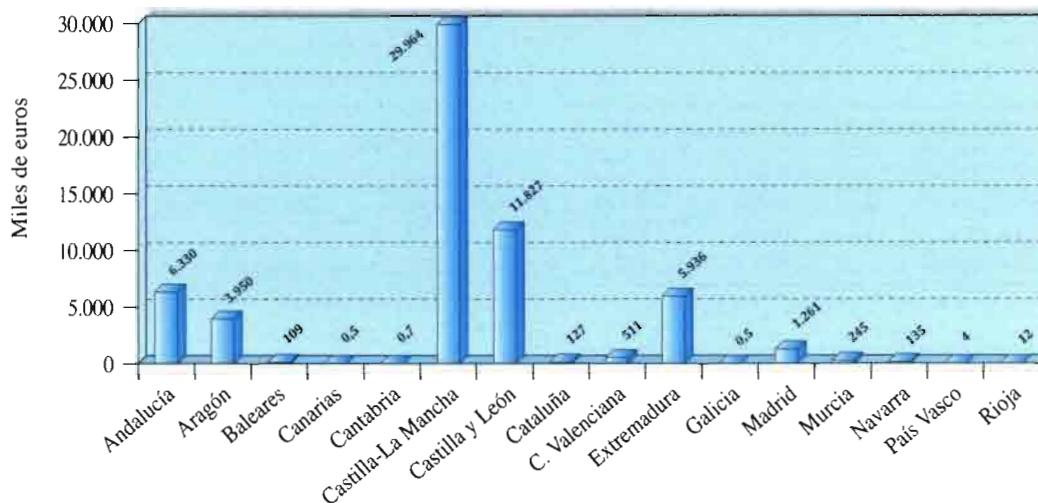
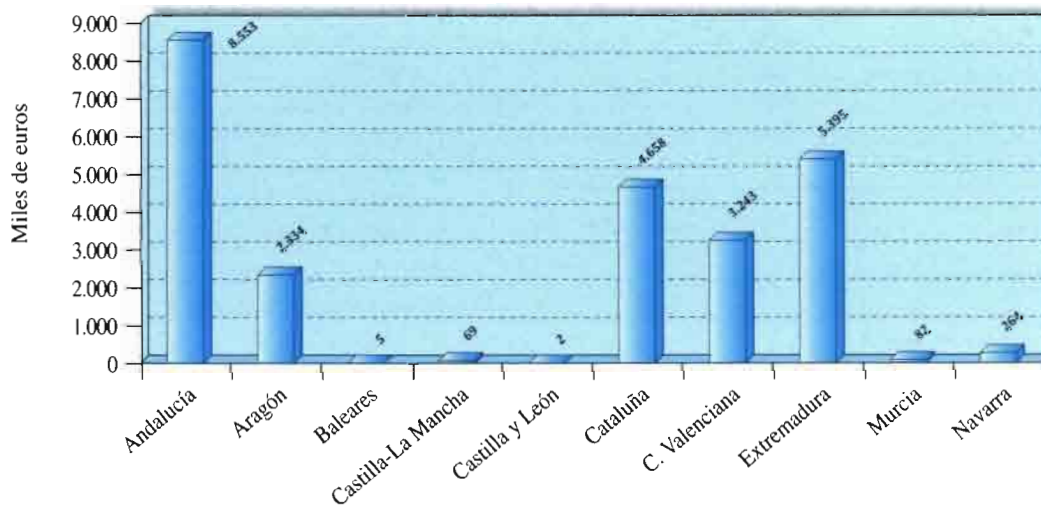


Gráfico n.º 6:

APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ARROZ
Campaña 2002-2003

Importe ayudas



Solicitudes de ayuda "superficies"

- De cultivos herbáceos	núm.	338.109
- Otros regímenes (1)	núm.	96.930
- Total	núm.	435.039

(1) Declaraciones de superficies forrajeras, leguminosas, arroz, algodón y lúpulo, no comprendidas en las solicitudes de cultivos herbáceos.

Expedientes controlados sobre el terreno

- Por Sistema clásico	núm.	15.159
- Por teledetección	núm.	27.331
- Total	núm.	42.490
- Ratio de control	%	9,8

Expedientes controlados por Teledetección

- Zonas de control	núm.	33
- Expedientes	núm.	27.331
- Superficie	000 ha	809

Superficies declaradas

- Cultivos herbáceos	000 ha	9.056
- Arroz	000 ha	112
- Leguminosas grano	000 ha	404
- Superficies forrajeras	000 ha	8.456
- Total	000 ha	18.028

Superficies controladas

- Cultivos herbáceos	000 ha	1.338
- Arroz	000 ha	11
- Leguminosas grano	000 ha	62
- Superficies forrajeras	000 ha	817
- Total	000 ha	2.228
- Ratio de control	%	12,4

Superficies e importes pagados

Apoyo a los productores de cultivos herbáceos

- Total cultivos herbáceos
 - Solicitudes núm. 338.109
 - Superficie 000 ha 8.712
 - Importe ayuda mill. € 1.818
- Cereales, excepto maíz regadío
 - Superficie 000 ha 6.107
 - Importe ayuda mill. € 1.016

- Maíz regadío
 - Superficie 000 ha 377
 - Importe ayuda mill. € 186
- Trigo duro (suplemento + ayuda específica)
 - Superficie (2) 000 ha 585
 - Importe ayuda mill. € 201
- Total cereales
 - Superficie 000 ha 6.484
 - Importe ayuda mill. € 1.403
- Oleaginosas
 - Superficie 000 ha 730
 - Importe ayuda mill. € 140
- Lino no textil, lino textil y cáñamo
 - Superficie 000 ha 4
 - Importe ayuda mill. € 1
- Proteaginosas
 - Superficie 000 ha 129
 - Importe ayuda mill. € 39
- Retirada de tierras
 - Superficie 000 ha 1.365
 - Importe ayuda mill. € 235
 - Superficies e importes medios
 - Sup. por solicitud ha 26
 - Importe por solicitud € 5.376
 - Importe por ha € 209

Ayuda a los productores de leguminosas grano

- Solicitudes núm. 44.002
- Superficie 000 ha 379
- Importe ayuda mill. € 60
- Superficies e importes medios
 - Sup. por solicitud ha 9
 - Importe por solicitud € 1.373
 - Importe por hectárea € 159

Apoyo a los productores de arroz

- Beneficiarios núm. 10.715
- Superficie 000 ha 110
- Importe ayuda mill. € 25
- Superficies e importes medios
 - Sup. por beneficiario ha 10
 - Importe por beneficiario .. € 2.296
 - Importe por hectárea € 224

Utilización de tierras retiradas de la producción

- Superficie contratada
 - Cebada y trigo ha 31.574
 - Girasol, colza y lino no textil ha 13.719
 - Adormidera ha 7.686
 - Otras ha 653
 - Total ha 53.632

(2) Superficie incluida en "cereales excepto maíz regadío".

1.2. CEREALES

1.2.1. SITUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La campaña 2001-2002 se cerró sin existencias en la intervención. Por tanto, el FEGA inicia la nueva campaña 2002-2003 con sus almacenes vacíos.

Pese a que inicialmente, por la meteorología registrada en el otoño, invierno y primavera prometía una excelente cosecha, las altas temperaturas reinantes en el transcurso del verano hacen disminuir la misma, registrándose, incluso en el transcurso de los meses propios de cosecha, precios de mercado muy superiores a los de intervención.

Esta situación se mantiene a lo largo de toda la campaña, por lo que no se han producido compras por la intervención.

1.2.2. LICITACIONES

En las licitaciones de la UE, para la determinación de las restituciones a la exportación de cereales, se presentó una única oferta correspondiente a trigo blando, que fue rechazada.

En relación con las licitaciones para la importación de maíz y sorgo en España, con reducción del derecho de importación:

- para maíz, se aprobaron tres licitaciones para un volumen total de 1.600.000 t.
- para sorgo, se aprobó una licitación para un volumen total de 200.000 t, adjudicándose la totalidad.

Licitaciones

a) Mercado libre para exportación

Cereal	R (CE)	Destino
Trigo blando	899/02	Todos los países terceros, excepto Polonia, Estonia, Lituania y Letonia.
Cebada	900/02	Todos los países terceros, excepto Polonia, Estonia, Lituania y Letonia.
Cebada	901/02	Todos los países terceros, excepto USA, Canadá, Estonia y Letonia.
Cebada	936/03	Determinados terceros países.
Trigo blando	934/03	Determinados terceros países.
Centeno	935/03	Determinados terceros países.

Presentada 1 oferta española por 50.000 t, dentro del Reglamento (CE) 899/02, que fue rechazada.

1.2.3. AYUDAS

Utilización del almidón y fécula de patata

Las industrias beneficiarias utilizaron 60.373 t de almidón básico de maíz, 925 t de almidón de trigo y 569 t de fécula de patata, frente a las 114.003, 6.521 y 7.725, respectivamente, de la campaña precedente.

El importe de la restitución pagado a estas industrias se aproxima a los 0,9 millones de €, frente a los 1,8 en el período anterior.

Esta reducción tan significativa es debida a que tan solo durante los 39 días finales de esta campaña ha estado fijado el importe de la restitución de almidón básico en 9,31 €/t, frente a los 326 días restantes en los que el importe de la restitución a sido 0 €/t.

En relación con los productos obtenidos con estas ayudas, cabe destacar la producción de 1.429.746 t de papel y cartón, que ha empleado el 86% del almidón básico de esta campaña.

Fabricación de fécula de patata

La Comisión asignó el contingente de fécula de patata correspondiente al Estado Español, para las campañas 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005, que asciende a 1.973 toneladas, adjudicado en su totalidad a una industria ubicada en La Rioja.

En esta campaña 2002-2003 se ha beneficiado a 439 t de patata con un importe de 8.978 €, obteniéndose 69 t de fécula, con una prima de 1.807 €.

b) Licitación para la importación de maíz y sorgo en España con reducción del derecho de importación

Cereal	R (CE)	Licitaciones (núm.)	Ofertas Presentadas (núm.)	Cantidad Ofertada (t)	Cantidad Adjudicada (t)
Maíz 700.000 t	256/03	7	69	1.381.860	558.800
Maíz 450.000 t	698/03	7	29	752.233	446.233
Sorgo 200.000 t (1)	699/03	22	17	353.300	200.000
Maíz 450.000 t (2)	1620/03	5	55	1.842.710	250.000

(1) Período de licitación: 24-04-03 a 30-10-03.

(2) Del contingente del 2003, período de licitación: 19-09 a 27-11-03.

Ayuda a la utilización de almidón y fécula de patata

Almidón de maíz	t	60.373
Almidón de trigo	t	925
Fécula de patata	t	569
Importe abonado	000 €	852

Ayuda a la producción de fécula de patata

Patata beneficiada	t	439
Importe ayuda	€	8.978
Fécula producida	t	69
Prima a la fécula producida	€	1.807

1.3. ARROZ

1.3.1. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN

El FEGA inicia la campaña con unas existencias de 227.887 toneladas. Las compras han supuesto 51.417 toneladas (todo ello en la modalidad de almacenes de la intervención, es decir, nada en la modalidad de compra en almacén del ofertante),

frente a 75.345 toneladas en la campaña precedente.

Las salidas han sido de 46.902 toneladas, de las que 28.498 en el marco del Plan 2003 de ayuda a las personas más necesitadas (de ellas 7.500 se transfirieron a Portugal), y el resto, 17.692, para el mercado interior.

Con ello quedaban unas existencias a fin de campaña de 232.402 toneladas, de las que estaban comprometidas para su salida, del orden de las 15.000 t.

Actuaciones de intervención

– Existencias iniciales	t	227.887
– Compras	t	51.417
– Salidas	t	46.902
• Mercado interior	t	17.692
• Ayuda alimentaria	t	20.998
• Transferencia Portugal	t	7.500
• Pérdidas	t	712
– Existencias finales	t	232.402

1.3.2. LICITACIONES

a) Mercado libre. Licitaciones para la determinación de la restitución a la exportación de arroz

En el período de enero a junio de 2003 (finalización Reglamentos) se presentaron las siguientes ofertas:

R (CE)	Tipo de arroz	Licitaciones (número)	Ofertas presentadas (número)	Cantidad adjudicada (t)
1895/02	Descascarillado grano largo B	22	5	5.500
1896/02	Blanqueado de Grano redondo	22	–	–
1897/02	Blanqueado de grano medio y largo A	22	29	3.800
1898/02	Blanqueado de grano largo B	22	48	4.500

b) De la intervención española al mercado libre

R (CE) 1938/01. Venta de 7.850 t de arroz para su uso en los alimentos de animales. En el transcurso de los meses de enero y febrero de 2003 (finalización Reglamentos) se presentaron las siguientes ofertas:

Licitaciones	Ofertas	Cantidad adjudicada (t)
8	5	3.771,97

R (CE) 784/03. Venta de, aproximadamente, 7.705 t de arroz redondo, medio o largo A, cosecha 98, para el mercado interior:

Licitaciones	Ofertas	Cantidad adjudicada (t)
9	7	7.280,24

R (CE) 1065/03. Venta de, aproximadamente, 7.425 t de arroz redondo, medio o largo A, cosecha 2000, para el mercado interior:

Licitaciones	Ofertas	Cantidad adjudicada (t)
5	6	7.279,72

R (CE) 1415/03. Venta de, aproximadamente, 5.000 t de arroz redondo, medio o largo A, cosecha 2001, para el mercado interior:

Licitaciones	Ofertas	Cantidad adjudicada (t)
2	-	-

R (CE) 1442/03. Venta de, aproximadamente, 10.000 t de arroz de grano largo B de la cosecha 99, para su transformación en partidos de arroz, o su transformación en una forma apropiada para la alimentación animal:

Licitaciones	Ofertas	Cantidad adjudicada (t)
2	6	-

1.4. FORRAJES

La ayuda a la producción de forrajes desecados se ha canalizado a través de 145 empresas de transformación, 13 empresas más que en la pasada campaña.

Existe la obligatoriedad de establecer contratos con los productores de los forrajes en verde, indicándose en estos contratos la superficie a utilizar y la producción estimada prevista.

La gestión y el pago de la ayuda es competencia de las CC.AA., correspondiendo al FEGA funciones de apoyo y coordinación, así como también el cauce de financiación.

En la presente campaña la superficie destinada a forraje para deshidratar ha sido 168.824 ha, con lo que se produce una disminución en 3.339 ha en relación con la campaña anterior. Destaca el cultivo de alfalfa, que supone el 90% de la superficie total.

Para el conjunto de los dos tipos de forraje, la cantidad producida ascendió a 1.987.000 t (inferior en un 3% a la de la campaña precedente), de las que 1.882.000 corresponden a deshidratados artificialmente (superior en un 4% a la de la campaña precedente), y las 105.000 restantes a los secados de forma natural (inferior en un 54% al de la campaña precedente).

De esta forma los porcentajes deshidratados artificialmente y secados de forma natural son del 95% y del 5%, respectivamente, frente, al 89% y 11% en la campaña precedente.

El importe total de las ayudas reconocidas es de 130,7 millones de €, inferior en un 2% al de la campaña anterior.

Del citado montante total, Aragón con 63,7 millones de € ocupa el primer lugar (el 49%) del total, seguida de Cataluña con 34,0 (el 26%) y de Castilla-La Mancha con 17,8 (el 14%). Por tanto, las tres Comunidades suponen el 89% del total nacional.

El importe medio de la ayuda ha resultado ser 65,8 €/t, la misma cuantía que en la campaña precedente.

Ayuda a la producción de forrajes desecados

Superficies contratadas		
Alfalfa	ha	151.949
Veza	ha	5.653
Esparceta	ha	564
Maíz forrajero	ha	1.102
Ray-grass	ha	4.767
Otros	ha	4.789
Total	ha	168.824

Salidas de empresas de transformación para las que se ha reconocido la ayuda

Solicitudes de ayuda reconocidas		
Empresas de transformación ...	núm.	145
Deshidratados artificialmente ..	000 t	1.882
Secados de forma natural	000 t	105
Total	000 t	1.987

Importe de la ayuda reconocida		
Deshidratados artificialmente ..	000 €	126.623
Secados de forma natural	000 €	4.055
Total	000 €	130.678

2. CULTIVOS INDUSTRIALES

2.1. AZÚCAR

2.1.1. INTERVENCIÓN

Durante la campaña 2002-03 no se produjeron ofertas de azúcar a la intervención.

La producción nacional superó las cuotas comunitarias en 302.096 t, lo que ha permitido el traslado a la campaña 2003-04 de 191.314 toneladas.

El consumo interno ha mantenido el crecimiento de campañas precedentes, lo que propició la entrada de unas 225.000 toneladas de azúcar comunitario para mantener abastecido el mercado nacional.

Por otro lado, se exportaron en el ejercicio 110.785 toneladas de azúcar sin restitución.

2.1.2. AYUDAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL AZÚCAR EN LA INDUSTRIA QUÍMICA

La gestión y el pago de la ayuda ha sido competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, quienes han emitido los correspondientes certificados de restitución una vez cumplidos todos los requisitos que la reglamentación comunitaria exige, en especial que la garantía de cumplimiento de transformación del azúcar en productos químicos está correctamente emitida.

En relación con las restituciones a la producción de azúcar utilizada en la industria química, cabe significar que se han tramitado solicitudes de certificado de restitución que permitan transformar 54.969 toneladas de azúcar, con derecho a percibir 22,9 millones de €. Para la campaña precedente dichas magnitudes fueron 54.750 toneladas de azúcar y 21,1 millones de €.

Durante la Campaña 2002-03, las Comunidades Autónomas han comprobado la transformación de 70.028 toneladas de azúcar blanquilla en productos de la industria química, correspondientes a certificados emitidos en las campañas 2001-02 y 2002-03, lo que ha dado origen a unas transferencias a los Transformadores Autorizados de 24,1 millones de €.

2.1.3. AYUDAS PARA EXPORTACIÓN DE AZÚCAR CON RESTITUCIÓN PREFIJADA

A lo largo de la Campaña de Comercialización 2002-03, a las licitaciones periódicas para determinar las restituciones a la exportación de azúcar blanco, se han presentado 10 ofertas, 9 de las cuales eran de 250 t y una de 375 t. De las 10 ofertas presentadas fueron aceptadas 9, con restituciones que variaron entre 45,232 y 50,920 €/100 kg.

Los certificados de exportación, emitidos por la Dirección General de Comercio Exterior, del Ministerio de Economía y Comercio, alcanzaban 2.375 t, siendo la cantidad realmente exportada 2.443,4 t.